

## MINISTERIOS

# MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A. SECRETARÍA GENERAL. MURCIA.

**2023/512** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., por la que se inicia el expediente de expropiación forzosa y se declara la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas por el Proyecto de obras de drenaje del río Zumeta bajo el acceso a la pedanía de Góntar.*

### Anuncio

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Con fecha 28 de septiembre de 2022 fue aprobado técnica y definitivamente el PROYECTO DE OBRAS DE DRENAJE DEL RÍO ZUMETA BAJO EL ACCESO A LA PEDANÍA DE GÓNTAR por la presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., con clave 20.0005.22.004, siendo precisa la expropiación de los terrenos necesarios para las citadas obras.

Con fecha 15 de junio de 2022 se tramitó el expediente de Información Pública, realizándose las publicaciones establecidas en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Vistas la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables a la materia, esta presidencia, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas *ha resuelto*:

- 1.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras antes señaladas, dando al mismo la tramitación ordinaria, prevista en el Título II Capítulos II y III de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. El expediente se financiará con cargo a fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
- 2.- Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la relación adjunta a esta resolución.
- 3.- Designar Representantes de la Administración a doña Susana Jodar Ruiz, doña Sonia Martínez García, don Juan Antonio Cánovas Navarro y don Francisco Garijo Sánchez.
- 4.- Designar Perito de la Administración a don Juan Miguel Martínez Moreno.
- 5.- Ordenar que se realicen las publicaciones y notificaciones establecidas por Ley, así como su publicación en la sede electrónica del organismo:

<http://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacionpublica>

LA JEFA DE SERVICIO DE EXPROPIACIONES Y PATRIMONIO

Susana Jodar Ruiz

(Firmado electrónicamente)

Se resuelve de conformidad con la propuesta

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

(Resolución de 31 de marzo de 2019 de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., por la que se modifica la de 15 de octubre de 2018, sobre delegación de competencias, BOE nº 85 de 9 de abril de 2019)

FINCA	T. municipal	Provincia	Pol.	Parc.	R. Catastral	Subparcela	Uso	Expropiación	Servidumbre	Temporal
1	Yeste	Albacete	101	807	02086A101008070000TK	c	Pinar maderable	52 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
						d	Pinar maderable	2 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
						e	Improductivo	102 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>
2	Santiago Pontones	Jaén	6	648	23078A006006480000JQ		Pinar maderable	222 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>	0 m <sup>2</sup>

Murcia, 1 de febrero de 2023.- La Secretaria General, MÓNICA GONZALO MARTÍNEZ.